



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-690/2022

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 02 de mayo de 2022
Asunto: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2022

EDUARDO VARGAS ÁVALOS
COORDINADOR GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Con atención a la C. Itzel Alvarado Paleta.

Quien señala número domicilio, teléfono y correo electrónico autorizados para ser notificada: Boulevard Forjadores de Puebla, 1216, Lomas de San Juan Cuautlancingo, Boulevard Forjadores de Puebla, N. 1216, Colonia San Juan Cuautlancingo, Puebla; 22.28.47.13.08; nieto102@hotmail.com; mexicano20081@hotmail.com. Para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; toda vez que la **Secretaría de la Función Pública es competente únicamente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, no así para conocer de asuntos en materia de protección civil a establecimientos de bienes y servicios.** Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento el mensaje enviado a la plataforma #PROintegridad con número de folio D20220331152006000661SkDSq de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, enviado por el usuario que se identifica como Itzel Alvarado Paleta con correo electrónico nieto102@hotmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, al que adjunta copia simple de escrito de fecha treinta de marzo del año en curso, compuesta de una foja útil por su anverso y reverso; copia simple de citatorio número 063/2022 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós signado por el C. Eduardo Vargas Avalos, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación compuesto de una foja útil por su anverso; copia simple de Acta Circunstanciada de



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia en materia de Protección Civil a Establecimientos de Bienes y Servicios, número 000023/2022-V1 de fecha veinticinco de marzo del año en curso compuesta de dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas por su anverso realizada por los CC. Lourdes Natalia Rodríguez Velázquez y William Flores Ruiz, Inspectores adscritos a la Dirección Operativa de la Coordinación General de Protección Civil, mediante el cual, de manera medular indica que el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, recibió el citatorio signado por el Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en el cual le refieren que se realizara una diligencia al inmueble ubicado en calle Avenida Forjadores de Puebla, número 123, Colonia Manantiales, del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla por lo que se presentaron personal adscrito a la dependencia antes mencionada por lo anterior se les hizo de conocimiento que el domicilio de la diligencia no era el correcto, motivo por el cual dicho personal se molestó manifestándole que de no permitir proceder con la visita llamarían a fuerza pública e iban a clausurar el negocio, por lo tanto se le realizaron algunas observaciones dentro del Acta Circunstanciada de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia en materia de Protección Civil a Establecimientos de Bienes y Servicios.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **Informando el desahogo de su gestión a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, así como al peticionario**, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA

Secretaría de la
Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a
Quejas y Denuncias

c.c.p. Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

L'ELPE L'KIAD L'ÍTFH

CG: DAQD-751/2022

DE DENUNCIARSE INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Blvd. Atlxáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx